

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	CÓDIGO
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 5 de diciembre de 2025

Radicación: 20251700688403

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES; COORDINADORES ACADÉMICOS Y DE CONVIVENCIA, Y DOCENTES ORIENTADORES DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – COMITÉ TERRITORIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR MUNICIPIO DE POPAYÁN.

ASUNTO: MEDIDAS PARA EL USO DE CELULARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – OBLIGACIÓN LEGAL DE REPORTAR SITUACIONES TIPO II Y III EN LA PLATAFORMA SIUCE.

Cordial saludo.

De conformidad a lo estipulado en la Ley 2170 de 2021, en especial a lo consignado en Parágrafo Único de su artículo cuarto, se solicita comedidamente a las Instituciones Educativas del Municipio de Popayán para que, en un término no mayor a dos (02) meses, los respectivos Consejos Directivos y los Comités de Convivencia Escolar, de manera concertada con los padres de familia, determinen en qué horarios o lugares se va a restringir el uso de dispositivos de telefonía móvil en sus instalaciones físicas, en caso de alguna emergencia, se deberán establecer conductos de comunicación entre los estudiantes y sus acudientes durante los periodos restringidos.

La anterior determinación se toma con el propósito proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo relacionados con el uso de dispositivos tecnológicos y de comunicaciones, y garantizar que su proceso de aprendizaje no se vea interrumpido.

Ahora, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1620 del 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, se recuerda a las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales la **responsabilidad** legal que les asiste de reportar las situaciones Tipo II y Tipo III en la Plataforma SIUCE, y así garantizar el cumplimiento al debido proceso, la garantía de derechos a los estudiantes y realizar el análisis estadístico adecuado a la información consignada por parte del Comité Territorial de Convivencia Escolar del Municipio de Popayán.

Esta solicitud se hace con el propósito de dar utilización a la Plataforma como una herramienta de seguimiento y apoyo a las Instituciones Educativas para atender las situaciones de convivencia escolar que se presenten; en consecuencia, para el plan de acción del año 2026 se dará atención prioritaria a aquellas Instituciones Educativas que hagan uso de la plataforma SIUCE.

Cordialmente,


JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAÍ
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Julio César Jiménez Pino – Abogado Contratista SEM – Área Calidad Educativa, Convivencia Escolar
Revisó: Yady Alexandra Córdoba Gallego – Líder Calidad Educativa
Aprobó: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria – Felipe Acosta Ortega
Secretaria de Salud – Claudia Milena Males Imbachí.
Secretaria de la Mujer – Alba Nelly Álzate Atehortúa.
Comisarias de Familia – Lucy Estela Pajoy
Policía de Infancia y Adolescencia – My. Jennifer Lizeth Benavides Martínez
Centro Zonal ICBF, Popayán- Belssy Lucia Sánchez Ortiz.
Defensoría del Pueblo – Daniel Eduardo Molano Piamba.
Personería Municipal – Lina María Muñoz Reyes.
Rector I.E Oficiales – Hermana Luz Maureny Ruiz Tacue.
Rector I.E No Oficiales – Ana Lucia Garrido Ángulo.
Secretaría de Cultura y Turismo - Gabriel Enrique Fernández Silva
Secretaria de Deporte y Recreación – Jesús Mauricio Martínez Solano
Anexos: N/A

